

31 de agosto de 2020

# ORDEN DE SERVICIO Nº 039/2020

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE ADMINISTRATIVO 2 - SERIE ADMINISTRACIÓN DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO - CASA CENTRAL.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con fecha 26 de agosto de 2020, en Exp. 2020-52-1-07045, se adoptó la resolución de Directorio Nº 0520/20, Acta Nº 14.754, aprobando el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, con las modificaciones introducidas en Sala, que a continuación se transcribe:

"<u>VISTO</u>: La necesidad de proveer vacantes en el cargo Administrativo 2 pertenecientes a la serie Administración del escalafón Administrativo, para cubrir posiciones en Casa Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que, en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se acordaron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de méritos y antecedentes.

III) Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General de Ascensos, el tribunal evaluador estará integrado por un representante del Directorio, quien lo presidirá, un representante de los concursantes y un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, el cual será elegido de común acuerdo entre los mencionados en primera instancia.

**RESUELVE:** 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de vacantes del cargo Administrativo 2 pertenecientes a la serie Administración del escalafón Administrativo, para cubrir posiciones en Casa Central.



- 2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.
- 3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente, con los siguientes criterios de valoración: Capacitación:
- Formación especializada afín al cargo, adquirida y/o impartida en capacitaciones internas o adquiridas en capacitaciones externas que estén terminadas a la fecha de cierre de inscripción al concurso (70%).
- Formación de nivel terciario afín al cargo, adquirida y/o impartida en institutos de enseñanza autorizados por el MEC. Se adjudicará puntaje de acuerdo al grado de avance de la carrera alcanzado a la fecha de cierre de inscripción al concurso (30%).

Otros méritos: valorar aquellos méritos que hayan sido otorgados por el Directorio, previa intervención del Comité de Asesoramiento y Disciplina.

- 4.- Designar para integrar el tribunal evaluador, en representación del Directorio a los funcionarios Sres. Pablo Castro y Bernardo Rocha, quienes actuarán en calidad de titular y suplente respectivamente.
- 5.- Disponer que la lista de prelación resultante del presente llamado, tendrá una vigencia de 180 días corridos a partir de su aprobación.
  - 6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

#### "BASES PARTICULARES

#### DESCRPCIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: ADMINISTRATIVO CARGO: ADMINISTRATIVO 2

POSICIÓN: CASA CENTRAL Y SUCURSALES NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: OPERATIVA DEPENDEN: JEFE DE DPTO/EJECUTIVOS

SUPERVISA: SIN SUPERVISIÓN

# **OBJETIVOS DE LA POSICIÓN**

Procesar y ejecutar actividades de complejidad media y con un nivel de autonomía definido, vinculadas a los procesos administrativos,



contables y de atención a clientes, en el marco de normas y procedimientos establecidos.

#### PRINCIPALES COMETIDOS

- 1. Atender a los clientes internos y/o externos, respondiendo informes y otras solicitudes que ellos planteen, siguiendo los criterios indicados por su superior jerárquico.
- 2. Mantener la información actualizada en los registros administrativos y contables.
- 3. Procesar operaciones en los sistemas informáticos conforme a las tareas asignadas.
- 4. Mantener actualizada la documentación de los procesos que se desarrollan en su sector.
- 5. Manejar la información, documentación y valores inherentes al sector en qué se desempeña con el máximo cuidado y reserva.
- 6. Reportar al superior sobre posibles riesgos operacionales que surgieran durante el cumplimiento de sus tareas.
- 7. Participar en programas de capacitación para el desarrollo de herramientas de mejora de su gestión.
- 8. Colaborar con su superior inmediato asumiendo otras actividades que le sean asignadas por delegación.
- 9. Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de competencia de su puesto de trabajo.

#### REQUERIMIENTOS DEL CARGO

## **REQUISITOS EXCLUYENTES**

Educación Media Básica (Planes 41 y 76 con 4º año aprobado)

### **REQUISITOS A VALORAR**

- 1. Bachillerato completo.
- 2. Capacitaciones vinculadas a la actividad del BHU.

#### **COMPETENCIAS ASOCIADAS**

- 1. Compromiso.
- 2. Orientación a resultados.
- 3. Orientación al cliente.
- 4. Trabajo en equipo.
- 5. Iniciativa.
- 6. Ejecutividad.
- 7. Comunicación.



8. Autocontrol.

9. Capacidad de aprendizaje".

Pablo Lorenzo Fiecutivo 1

Secretario ad-hoc de Directorio